



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

066 P bis

11 de diciembre 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, EN EL ALCANCE AL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, INCLUYA LA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL PAGO DE LOS ADEUDOS PENDIENTES DE LOS TRABAJADORES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL TELEBACHILLERATO MICHOACÁN, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS CRISTINA PORTILLO AYALA Y ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Morelia, Michoacán, a 19 de noviembre de 2019.

Presidente de la Mesa Directiva.  
Edificio.

Cristina Portillo Ayala y Antonio de Jesús Madriz Estrada, Diputados por MORENA, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, sometemos a consideración y votación del Pleno de esta Legislatura la siguiente *Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, consistente en exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal para que el siguiente alcance al Proyecto del Presupuesto de Egresos 2020 que remita a esta Soberanía incluya la partida presupuestal suficiente para el pago de los adeudos pendientes de los trabajadores del Subsistema de Educación Media Superior del Telebachillerato Michoacán*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Telebachillerato Michoacán fue creado en el año 2010 como un programa de educación media superior dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado para brindar servicio educativo a los jóvenes de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a través de 207 escuelas en 82 municipios de la geografía estatal, su fin es noble, llevar educación media superior a aquellas comunidades rurales apartadas donde el resto de subsistemas de educación media superior no llegan y donde miles de jóvenes ven truncados sus sueños de superación académica por la falta de recursos económicos, para poder desplazarse a las cabeceras municipales.

La noble misión del subsistema del Telebachillerato Michoacán no ha sido fácil, no se le doto de su propia Unidad programática presupuestal sino hasta el año 2013, y para dicho año el Telebachillerato se había estabilizado con 182 centros, ya la mayoría de ellos propios, atendidos por 500 docentes y 30 administrativos con una matrícula de 12,000 alumnos, e iba en franco crecimiento de matrícula e infraestructura.

Sin embargo, con el arribo de la actual administración estatal, en los años 2016- 2017, los directores generales en turno abrieron 30 escuelas nuevas, (extensiones), sin incluir los recursos de dichos docentes en el presupuesto de egresos de este año, las Plantillas de Personal por Jornada y Nivel que nos remite el ejecutivo del estado cada año para el presupuesto de egresos, así lo demuestran pues de 2013 a 2017, pasaron de 500 trabajadores a 587 hasta

el año 2017. En el proyecto de presupuesto de egresos 2018, 2019 y este 2020, el ejecutivo, aunque la ley le obliga no incluyo la plantilla de personal de muchas dependencias y entidades de la administración pública estatal, entre ellas el telebachillerato Michoacán, por lo que no podemos hacer un serio análisis del gasto en el capitulo de servicios personales de dicho subsistema.

En 2015 el presupuesto aprobado para el subsistema fue de 120 millones de pesos, pero según la cuenta pública 2015, su gasto total fue de 126 millones, en 2016 se le presupuestaron 123 millones ,600 mil pesos, pero su gasto fue de 127 millones, 842 mil pesos, manifestado en la misma cuenta pública anual 2016, para 2017 y por primera vez, se le autorizan 143 millones, 600 mil pesos, pero de nueva cuenta y según la cuenta publica estatal 2017, solo paga 117,327,036.00, aquí hago una aclaración y pregunta ¿Si su gasto operativo anual es de al menos 127 millones? ¿Por qué cuando se le autorizo un recurso suficiente, solo gasta 117 millones?

Dicha anomalía en el ejercicio de la cuenta pública 2017, refuerza un dicho del sindicato de trabajadores de dicho sistema, el cual argumenta: que, para resolver el pago de los nuevos trabajadores no considerados en el presupuesto, los directores generales tomaron parte del dinero de las retenciones de los trabajadores del IMSS, INFONAVIT y del SAT, que generaron un adeudo acumulado con estas instituciones.

Pero compañeras y compañeros en 2018, les vuelve a autorizar esta soberanía 146 millones de pesos al telebachillerato, que inclusive según datos de la cuenta pública 2018 dicha partida se elevo a 156 millones de pesos, ¿pero que creen que pasó? Y no lo afirmo por afirmarlo la misma cuenta pública del estado nos dice que de esos 156 millones, solo se pagaron 139, casi 140 millones, situación que afecto a trabajadores quienes desde dicho año empezaron a ver problemas en sus pagos en especial los de fin de año y se dio a conocer de los posibles adeudos al SAT, al IMSS y a otros terceros institucionales.

¿Y que hicimos este 2019? Que el ejecutivo y nosotros, sin tomar en consideración las cuentas públicas y el verdadero gasto del subsistema aprobamos para el mismo, 112,877,586.00, 44 millones de pesos menos que el año anterior, y aun así el ejecutivo en el tercer informe trimestral de la cuenta publica 2019 de enero a septiembre, nos informa que le redujo al subsistema - \$4,576,451.00, quedando en un presupuesto de \$108,301,135.00 de los cuales les informo compañeras y compañeros el mismo ejecutivo en el referido informe trimestral de la cuenta pública

Enero - Septiembre 2019 ya se gastó \$107,909,858.00, le quedan \$391,277.00 pesos en el presupuesto 2019 del subsistema de telebachillerato Michoacán, para pagar tres meses más del año, incluido el aguinaldo y las demás prestaciones de fin de año, Creo que al menos si les esta pagando, de donde esta saliendo el recurso no lo sabemos, pero creo que si se está pagando.

Compañeras y compañeros diputados el Telebachillerato es el subsistema de educación media superior más económico para el gobierno, con un costo por alumno menor que en resto de los subsistemas, pues en 2018 el Telebachillerato Michoacán tuvo un presupuesto de 150 millones para atender una matrícula de 10 mil jóvenes; comparado con el CONALEP que tiene un presupuesto de \$ 276,738,950.00 para atender 11 mil estudiantes; el CECYTEM cuenta con un presupuesto de \$883,701,426.00, para atender 22 mil estudiantes; y el COBAEM tiene un presupuesto de \$1,205,228,958.00 para atender 43,500 estudiantes, lo que nos arroja en promedio un gasto por alumno anual en el 2018 del Telebachillerato Michoacán de \$ 15,000.00 Quince mil pesos, en el CONALEP: de \$ 25,000.00 pesos, en el COBAEM: \$ 28,000.00 Veintiocho mil pesos y en el CECYTEM: \$ 49,000.00 Cuarenta y nueve mil pesos.

Compañeras y compañeros el telebachillerato además tiene un mérito adicional, que consiste en prestar el servicio educativo en las comunidades rurales más alejados de las cabeceras municipales, donde las oportunidades económicas, sociales y culturales son más reducidas para los jóvenes. Sí el gobierno quiere considerar en la política pública, invertir recursos en educación para generar oportunidades en los jóvenes, evitando que estos sean reclutados en por el crimen organizado, es aquí, en esta institución, donde se debe incrementar más recursos.

Invoco el compromiso que el Gobernador asumió en su toma de protesta donde menciono: “La más importante inversión que hacen las naciones, y por supuesto un Estado, es en la educación”. Espero por lo tanto que cumpla con este ideal.

Compañeras y compañeros diputados, su voto a favor de este exhorto va más allá de ideología política, es por justicia social y una mejor oportunidad educativa para nuestros jóvenes de las comunidades y tenencias más alejadas de los municipios.

Por lo anteriormente fundado, presento ante esta Soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal para que, el siguiente alcance al Proyecto del Presupuesto de Egresos 2020 que remita a esta Soberanía, incluya la partida presupuestal suficiente para el pago de los adeudos pendientes de los trabajadores del Subsistema de Educación Media Superior del Telebachillerato Michoacán.

Es cuanto.

PALACIO DE PODER LEGISLATIVO, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente

Dip. Cristina Portillo Ayala

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)